



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-0862

Bogotá, D.C. 18 de Abril de 2007

Doctor
GABRIL GOMEZ QUINTERO
Gerente General
BEST CARBO S.A.
Carrera 40 No. 166 – 34
PBX. 6775300 Fax. 6774091
Bogotá, Colombia

Ref.: Aclaraciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 10 del 2007

Respetado Doctor:

En atención a su comunicación con número de radicación 1-2007-013270 del 30 de marzo de 2007, de manera atenta me permito informarle que, después de hacer diferentes análisis respecto a la conveniencia ó inconveniencia técnica y económica de utilizar productos remanufacturados a cambio de productos originales de cada una de las marcas de las diferentes impresoras al servicio del Ministerio, se concluyó que las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los términos de referencia de la contratación directa No. 11 de 2007 no son objeto de modificación.

En consecuencia, el numeral 2.3. se mantiene sin modificación alguna.

“2.3. MARCA

*Se debe indicar la marca de cada uno de los bienes ofrecidos, señalando además si son de importación o producción nacional, **Anexo 2. Las ofertas cuya marca para cada uno de los ítem solicitados no sea indicada, no serán objeto de evaluación y ponderación.***

NOTA: Los tóner para impresoras deben ser originales de la marca de los respectivos equipos.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

Aristides.